



NOTA DE PRENSA

La AEDAF aboga por el establecimiento de mecanismos legales útiles y ágiles para la devolución de los tributos indebidamente impagados

Durante la jornada de ayer del XIV Congreso Tributario se instó a los jueces a hacer uso de la cuestión prejudicial ante el TJUE como instrumento clarificador para la interpretación de las normas

León, 11 de mayo de 2018. – Cómo afecta la más reciente jurisprudencia europea en materia tributaria a nuestro país. Este fue ayer uno de los temas centrales en la segunda jornada del XIV Congreso Tributario que se celebra estos días en León, organizado por la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) y el Consejo General del Poder Judicial. En la primera sesión del día, moderada por Jesús Calderón, magistrado de la Audiencia Nacional de la Sala de lo Contencioso, intervinieron Luis Jimena, Catedrático de Derecho Constitucional; Diego Loma-Osorio, Director del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Stella Raventós, miembro de la Sección de Fiscalidad Internacional y Precios de Transferencia de la AEDAF. En esta sesión, en la que, entre otros temas, se comentó la influencia de los Tribunales Europeos en nuestro ordenamiento tributario, se instó a los jueces a hacer uso de la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como instrumento clarificador para la interpretación de las normas.

A continuación, se analizaron los principales aspectos problemáticos de la aplicación del SII (Suministro Inmediato de Información). Ernesto Eserverri, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada y Magistrado Suplente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Mercedes Jordán, Subdirectora General de Técnica Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; y Begoña Sesma, catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo y miembro de la AEDAF, moderados por José Francisco Alfonso Palop, economista y abogado y profesor de FUNDESEM y FEA. En esta ocasión, se habló, entre otros temas, de las características de este nuevo sistema de llevanza de los libros de registro de IVA en la Sede Electrónica de la AEAT, así como de la problemática con la que se han encontrado los contribuyentes incluidos en el mismo, tanto para la adaptación como para el cumplimiento de los plazos para el suministro de información. En relación con el régimen sancionador, que no ha sido aplicado hasta ahora, la representante de la Agencia confirmó que habiendo transcurrido ya el periodo de adaptación, se aplicarán las sanciones correspondientes en los supuestos de incumplimiento. En esta misma



sesión, Begoña Sesma comentó algunas de las cuestiones más conflictivas en los procedimientos tributarios, haciendo hincapié en los requerimientos de información y las inspecciones domiciliarias.

Por la tarde, los ponentes hablaron de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador. Alejandro Bonis, Subdirector General de Organización y Asistencia Jurídica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; Juan Manuel Herrero de Egaña, Abogado del Estado en excedencia y miembro de la AEDAF moderados por Manuel Garzón, recientemente jubilado de su puesto como Magistrado del Tribunal Supremo.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.